ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS, PROPUESTA DE EXCLUSIÓN DE LAS MISMAS, Y VALORACIÓN DE OFERTAS CON ARREGLO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO *«MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LAS SEDES DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EN SEVILLA Y CÁDIZ"»*, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 13:00 horas del día 15 de octubre de 2020, se constituye en sede del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico la Mesa de contratación para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de servicios que figura en el siguiente orden del día:

EXPEDIENTE: 20/SV/0083/AB

TÍTULO: *"Mantenimiento del sistema de climatización de las sedes del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico en Sevilla y Cádiz".*

La Mesa de contratación en la fecha y hora indicadas, queda integrada por los siguientes componentes:

Presidente: D. Enrique Jaime Martín, Aparejador de mantenimiento del IAPH.

Vocales: D. Raúl Rubio Marín, Jefe del Área de Asesoramiento Jurídico del IAPH.
D. Ismael Vargas Blanco, responsable de Control Interno del IAPH.
Dª Marta García de Casasola Gómez, Jefa del Departamento de Proyectos del IAPH.
Dª. Beatriz Castellano Bravo, Técnico del Departamento de Proyectos del IAPH.

Secretario: D. Luis Morales Padilla, Técnico de contratación del IAPH

Por el Presidente se declara constituida la Mesa, dando lectura el Secretario al comunicado remitido el pasado 6 de octubre a las personas licitadoras MELD TECNIA INSTALACIONES, S.L. y STONER INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.U., en el que se les notificaba trámite de audiencia para que en un plazo de cinco días justificasen la viabilidad de sus respectivas ofertas antes de las 14:00 horas del 14 de octubre.

A continuación, proceden los miembros de la Mesa al examen de la documentación justificativa presentada en plazo ante la Secretaría de la Mesa por las citadas personas licitadoras. Se toma razón asimismo del informe y conclusiones redactado al efecto sobre dicha documentación por el Aparejador de Mantenimiento del IAPH.

Tras deliberación y a la vista de la documentación e informe mencionados, acuerda la Mesa:

1°. En el caso de la entidad MELD TECNIA INSTALACIONES, S.L., apreciar que la justificación del importe total de su oferta solamente ha tenido en cuenta los costes de la Actividad 1 objeto del contrato (mantenimiento preventivo), pero no los de la Actividad 2 (Inspección de calidad ambiental) ni los de la Actividad 3 (Bolsa de horas), por lo que dicha justificación no es coherente con el desglose de su propia oferta presentada bajo modelo del Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo, apreciar que la justificación presentada no contiene documentación que acredite o respalde de modo concreto la descripción de sus costes.

2°. En el caso de la entidad STONER INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.U., apreciar que si bien la justificación del importe total de su oferta abarca todas las actuaciones comprendidas en el objeto del contrato, no aporta documentación que acredite o respalde de manera concreta la descripción de sus costes.

Código:RXPMw757PFIRMAsTHATJW4tvOLcC2H.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ENRIQUE JAIME MARTIN	FECHA	20/10/2020
	LUIS MORALES PADILLA		
ID. FIRMA	RXPMw757PFIRMAsTHATJW4tvOLcC2H	PÁGINA	1/3

3º. Proponer al órgano de contratación el rechazo de las justificaciones presentadas por ambas empresas, por la razón de resultar incompletas por falta de documentación que acredite o respalde sus respectivas descripciones de costes y en consecuencia no haber explicado satisfactoriamente el bajo nivel de los precios y costes propuestos por las citadas empresas.

Seguidamente y a la espera de la aceptación o rechazo por parte del órgano de contratación de las justificaciones presentadas, acuerda la Mesa suspender la presente sesión.

Por el Presidente y con la asistencia de los mismos miembros que integraban la Mesa, se reanuda la sesión de la misma a las 13:00 h. del 19 de octubre de 2020, dando lectura el Secretario a la Resolución de 17 de octubre de 2020 del Director del IAPH por la que se acuerda confirmar la propuesta de la propia Mesa, rechazar las justificaciones presentadas por MELD TECNIA INSTALACIONES, S.L. y STONER INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.U., y en consecuencia excluir a las citadas empresas del procedimiento de licitación.

Seguidamente procede la Mesa a evaluar las proposiciones admitidas conforme a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de lo que resultan las puntuaciones que se recogen en el cuadro siguiente:

Persona licitadora	Puntuación oferta económica	Puntuación mejoras	PUNTUACIÓN TOTAL
INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.:	79,48	20,00	99,48
ENERKIA INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L.:	80,00	20,00	100,00
ANDALCLIMA, S.L.:	72,26	20,00	92,26
APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, S.L.:	67,10	20,00	87,10
VEOLIA SERVICIOS LECAM. S.A.U.:	74,23	20,00	94,23
UTE THERMA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS, S.L.:	66,20	20,00	86,20
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS:	70,93	20,00	90,93
INGEMANSUR, S.L.:	59,16	0,00	59,16

Atendidas las anteriores puntuaciones totales, acuerda la Mesa clasificar las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios establecidos, por el siguiente orden decreciente:

1º. ENERKIA INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L.
2º. INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.
3º. VEOLIA SERVICIOS LECAM. S.A.U.
4º. ANDALCLIMA, S.L.
5º. ELECNOR INFRAESTRUCTURAS
6º. APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS, S.L.
7º. UTE THERMA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS, S.L.
8º. INGEMANSUR, S.L.

En consecuencia, acuerda la Mesa elevar propuesta de adjudicación a favor de la persona licitadora que ha alcanzado la mayor puntuación, ENERKIA INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L.

Código:RXPMw757PFIRMAsTHATJW4tvOLcC2H.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ENRIQUE JAIME MARTIN	FECHA	20/10/2020
	LUIS MORALES PADILLA		
ID. FIRMA	RXPMw757PFIRMAsTHATJW4tvOLcC2H	PÁGINA	2/3

Seguidamente procede la Mesa a efectuar la comprobación establecida en establecido en el apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, comprobando en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) que la empresa ENERKIA INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L. se encuentra debidamente constituida y no está incursa en ninguna prohibición para contratar. No obstante, a tenor de dicha comprobación no figura inscrito en dicho Registro que la persona firmante de la proposición tenga poder bastante para formular la oferta, por lo que acuerda la Mesa solicitar subsanación de este extremo a dicha empresa, otorgándole para ello un plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la comunicación del requerimiento en tal sentido.

No teniendo más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas el Presidente levanta la sesión y para que ello conste, se extiende la presenta acta que firman el Presidente y el Secretario de la Mesa.

El Presidente	El Secretario
Fdo.: Enrique Jaime Martín	Fdo.: Luis Morales Padilla

Código:RXPMw757PFIRMAsTHATJW4tvOLcC2H.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ENRIQUE JAIME MARTIN	FECHA	20/10/2020
	LUIS MORALES PADILLA		
ID. FIRMA	RXPMw757PFIRMAsTHATJW4tvOLcC2H	PÁGINA	3/3